



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Vicepresidencia Técnica.
Dirección General de Evaluación,
Supervisión y Protección Financiera
Dirección de Desarrollo y Evaluación del
Proceso Operativo

OFICIO: VPT/DGESPF/DDEPO/8686/2023

Ciudad de México a 10 de octubre de 2023

Asunto: Opinión Favorable.

DIGITAL MONEYBOXMX, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

C. Fernando Domínguez Velásquez.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a través de la Dirección General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera; con fundamento en los artículos 87-B y 87-K, inciso a) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 46 y 47 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Disposición en Materia de Registro ante la CONDUSEF y; en atención a lo siguiente:

El **31 de agosto de 2023**, a través del Portal del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, se presentó solicitud de opinión sobre el proyecto de estatutos sociales de **"DIGITAL MONEYBOXMX, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R."**, la cual quedó registrada con el Folio: **NPR117565-4_1/20230831/06607-4Q7**.

La Dirección General de Servicios Legales, mediante memorándum **VJ/DGSL/1193/2023**, recibido el 04 de octubre de 2023; nos informa lo siguiente:

"En atención al memorando número VPT/DGESPF/1004/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción IV; 4, fracción I, numeral 2; y 19, fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y, artículo 55 de la Disposición en materia de Registros ante la CONDUSEF (Disposición), le informo lo siguiente:

*De la revisión realizada a la documentación que envió el C. Fernando Domínguez Velásquez, consistente en el proyecto de estatutos sociales para constituir una SOFOM, E.N.R., bajo la denominación **"DIGITAL MONEXBOXMX, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R."**, al respecto, le informo que se considera que el objeto social previsto en el mismo cumple con los requisitos establecidos por la Disposición, así como en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para constituirse como una SOFOM, E.N.R.; lo anterior, se hace de su conocimiento a efecto de que esté en posibilidad de informarle lo conducente al promovente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción LII, del Estatuto Orgánico que rige a este Organismo.*

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento para los efectos que considere procedentes que la sociedad prevé en la cláusula Tercera, fracción XXVIII, que podrá realizar las siguientes actividades:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Vicepresidencia Técnica.
Dirección General de Evaluación,
Supervisión y Protección Financiera
Dirección de Desarrollo y Evaluación del
Proceso Operativo

"XXVIII. Realizar operaciones de reporto sobre títulos o valores, en términos de las disposiciones aplicables, relacionadas directamente con su objeto social."

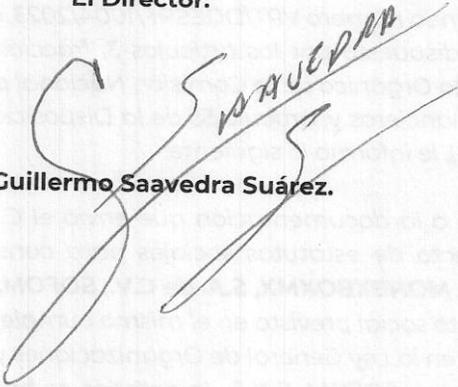
Por lo anterior, con fundamento en los artículos 87-B y 87-K, inciso a) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y el artículo 56 de la Disposición en Materia de Registro ante la CONDUSEF; se emitió **Opinión Favorable** sobre el proyecto de estatutos sociales de la Institución Financiera que pretende constituir bajo la denominación de **"DIGITAL MONEYBOXMX, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R."**, la cual quedó registrada con el Folio: **NPRI17565-4_1/20230831/06607-4Q7**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 fracciones XXVIII, XXXIV y XLIV, 28, 46 y 47 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como en los artículos 1, 3, 4, fracción II numeral 2., inciso a); 5 y 32, fracciones XVIII y XX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

El Director.


Lic. Guillermo Saavedra Suárez.

C.P. Mtra. Mónica Brenda Villarreal Medel.- Directora General de Evaluación, Supervisión y Protección Financiera.- Presente.

